



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 11/04/2019

Señor (a):

KRISTIAN CAMILO ORDUÑA LOPEZ

Dirección:

Correo electrónico: kcordunal@unal.edu.co

Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02330175 del 04/02/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07443657, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 11/04/2019 y se desfija el día 17/04/2019





07443657
2019/04/05



Bogotá D. C,

Señor
KRISTIAN CAMILO ORDUÑA LOPEZ
E-mail: kcordunal@unal.edu.co
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición
No. 02330175 del 04 de febrero de 2019

Respetado señor Orduña.

Conforme a lo mencionado en la comunicación No. 07420844 del 21 de marzo de 2019, donde se le informó que era necesario realizar una visita con el fin de validar su solicitud "...1. Manifiesta inconformidad por la mala atención en la línea de servicio al cliente, 2. Revisión por el mal servicio de energía" le informamos que dicha visita ya fue ejecutada, por consiguiente, mediante el presente escrito se reanudan los términos para resolver su petición.

Para dar trámite a su primer requerimiento se generó la denuncia No. 52695. Si desea obtener información de la misma usted podrá comunicarse a través del correo denuncias@enel.com para que indicando el número aquí señalado se le brinde información sobre el estado de la queja conservando la información sujeta a reserva legal dentro de la investigación.

En relación a su segundo requerimiento le indicamos que mediante la incidencia No. 0013861567 se generó arreglo de las conexiones de la acometida en medidor, dejando normalizado el servicio. Por lo anterior no se programan actividades de adecuación.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta , lo invitamos a ingresar a la página web de Enel - Codensa www.enel.com.co en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio¹

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

JGM /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

¹ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07443657
2019/04/05



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor
KRISTIAN CAMILO ORDUÑA LOPEZ
E-mail: kcordunal@unal.edu.co
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición
No. 02330175 del 04 de febrero de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, CODENSA SA ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
JGM /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.